



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión

N° 4196

Martes 18 de junio de 1996

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. ACTAS. 4193. Aprobación	2
2. INFORMES DE RECTORIA.....	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	6
4. NOMBRAMIENTO. De miembro de Comisión Especial que analiza el documento EDU-2005.....	9
5. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes.....	9
6. GASTOS DE VIAJE. Levantamiento de requisito.....	11
7. RECURSO. Guadalupe Delgado Socatelli.....	13
8. RECURSO. Angel Ruíz Zúñiga	13
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso de sesiones ordinarias	14
10. PREMIO RODRIGO FACIO. Convocatoria	15
ANEXOS.....	17

Acta de la sesión ordinaria No. 4196 celebrada por el Consejo Universitario el día martes 18 de junio de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Director y Representante del Area de Ingenierías; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector.; Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Básicas; Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D, Representante del Area de Ciencias Sociales; Ing. Walter Canessa Mora, Representante de las Sedes Regionales; Prof. Ramiro Porras Quesada, Representante del Sector Administrativo; Sr. Leonardo Merino Trejos, Representante Estudiantil

La sesión se inicia a las ocho horas, con treinta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.; Dr. Gabriel Macaya, Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., Ing. Walter Canessa Mora, Prof. Ramiro Porras Q. y Alicia Gurdíán F. Ph.D.

Ausentes con excusa: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Representante del Area de la Salud, Leonardo Muñoz Gómez, Representante Estudiantil y Dra. Sonia Aguilar Cortés, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc. somete a conocimiento del Consejo Universitario, para su aprobación el acta de la sesión No.4193.

El señor Director del Consejo Universitario a propuesta del Prof. Ramiro Porras presenta la nueva redacción de los artículos 31 y 33 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, así como la opinión de la Oficina Jurídica al respecto, la cual se incluye como anexo No.1 de esta acta con el propósito de que se incluya en el art. 7 del acta No.4193.

Jorge Fonseca M.Sc. somete a votación el acta de la sesión No.4193, transcribiendo en el artículo 7 la nueva redacción de los artículos 31 y 33 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Alfonso Salazar M.Sc., Prof. Ramiro Porras, L Ing. Walter Canessa, Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya T.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguna

El Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No.4193

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Oficina de Salud.

Explica que la Vicerrectora de Vida Estudiantil se reunió con el Director y con el personal de la Oficina para discutir la organización. Se propone

una reunión o taller con colaboración externa para iniciar el estudio a fin de definir políticas de salud a nivel institucional y de esa Oficina en particular. Agrega que se acordó suspender el proceso de reorganización de esa Oficina, hasta tanto no se definan las políticas correspondientes.

Agrega el Señor Rector que en primer lugar es evidente la necesidad de definir políticas de salud a nivel institucional y de la Oficina de Salud en particular, que justifiquen y articulen la acción de esta Oficina. Señala que desde ese punto de vista se consideró importante que los diferentes actores que intervienen en dicha Oficina participen en ese proceso, para así definir estrategias claras y bien fundamentadas desde el punto de vista técnico como institucional.

La fecha de realización del taller se estima para fines de julio de 1996 y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil lo organizará conjuntamente con la Oficina de Salud.

b) Reunión con el Consejo de Área de Sedes Regionales

Comenta la reunión con el Consejo de Area de Sedes Regionales donde hubo un intercambio muy importante.- Uno de los temas tratados fue el problema de la conversión de los colegios universitarios en universidades regionales.

Uno de los temas tratados en ese Consejo fue el problema de la conversión de Los colegios universitarios en universidades regionales, donde hubo un intercambio muy importante y durante ese transcurso, el Director de la Sede Regional del Pacífico comentó que tenía esa tarde una reunión con el Diputado Roberto Obando en la Asamblea Legislativa y en ese momento se decidió que lo más conveniente era que el Rector lo acompañara, sin embargo no se pudieron hacer lo cambios en la agenda, a pesar de la importancia que tenía y se decidió que el

Vicerrector de Docencia asistiera también a esa reunión.

Explica que la reunión fue “tormentosa”, por una actitud muy agresiva del Diputado Roberto Obando contra la Universidad, lo cual hizo la discusión difícil, sin embargo por una llamada a formar quórum en el Plenario de la Asamblea Legislativa, el Diputado Obando se retiró unos minutos lo que fue interpretado por el señor Vicerrector de Docencia como fin de la reunión, procediendo a retirarse. Posteriormente regresó el Diputado Obando y continuando la reunión sin el Dr. Camacho. Posteriormente se reunieron, con los ánimos más calmados. Indica que la propuesta en términos del Director de la Sede, es que el Diputado está dispuesto a reconsiderar su proyecto si existe una definición de apoyo institución, muy fuerte, a la Sede del Pacífico.

El Director de la Sede del Pacífico le envió una nota, donde propone el establecimiento de una comisión, con el Director de la Escuela de Biología y del CIMAR para estudiar los términos en que algunas áreas de la Sede podrían ser fortalecidas.

Señala que la situación es muy confusa, para que en estos momentos el Rector solicite una reunión con el Diputado Obando, sin embargo lo hará cuando su agenda y la del Diputado lo permitan a fin de discutir directamente el punto de una manera institucional.

c) XXV Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Informa que participó en un acto importante en el que se conmemoró el XXV Aniversario de la creación de ese Instituto, donde estuvo presente también el señor Presidente de la República.

d) Donación de libros.

Informa que la Embajada de España hizo una donación muy importante de aproximadamente seiscientos libros, lo cual forma parte de las actividades permanentes de relación de esa Embajada con la Universidad de Costa Rica.

Indica que también se recibirá en esta semana una donación de libros de la Embajada Francesa.

e) Junta de Ahorro y Préstamo

Informa que con el propósito de resolver el caso de la Junta de Ahorro y Préstamo y el Condominio Cincuentenario, tuvo una reunión con algunos de los antiguos miembros de esa Junta para tratar de entender el proceso que llevó al problema planteado y tener más elementos sobre las fases iniciales del caso.

Inicialmente fueron invitados todos los miembros, sin embargo la Licda. Myrna López se excusó y el Dr. Marcos Fournier al momento de tratar el punto en particular se retiró, porque consideró que no era ético participar, siendo él uno de Los afectados en esa situación. Ahora queda pendiente, dentro de ese proceso, una reunión con la Oficina Jurídica para tratar de llegar a una solución más clara.

f) Consultas y comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector amplía sus comentarios sobre los siguientes asuntos: “El Reto del Tercer Milenio. Una propuesta de un proyecto Educativo Nacional hacia el 2005” (EDU-2005), Oficina de Salud, Sede del Pacífico y Condominio Cincuentenario

ALICIA GURDIAN Ph.D. desea solicitarle al Dr. Gabriel Macaya informar, por interés de la Comisión Especial que está estudiando el documento del Ministerio de Educación Pública, en cuanto al Plan Nacional Educativo, respecto a lo discutido y la posición asumida por la Universidad en la reunión de CONARE con el Señor Ministro de Educación.

Por otra parte, desea manifestar una sugerencia con respecto a lo informado sobre la situación de la Oficina de Salud. Señala que hay una tesis de la Maestría en Salud Pública de la Dra. Eulile Vargas, que ella dirigió y por ese motivo la conoce, donde hay un material que puede servir de insumo para lo que es la parte de políticas, fundamentalmente en salud a nivel institucional.

En cuanto al caso de la Sede del Pacífico y la comisión mencionada por el Dr. Willy Soto propuesta por la Escuela de Biología y el CIMAR, hay una situación confusa no sólo con el Diputado Obando, sino con la Sede misma en cuanto a las perspectivas de desarrollo. Considera que además de la comisión se deben tomar en cuenta otros aspectos de carácter social.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. señala que en relación con los hechos presentados en la Oficina de Salud hay pendiente una propuesta para el asunto de las políticas institucionales a nivel de Salud. En ese sentido, desea saber si la Administración vinculará ambos aspectos o si la relación es independiente, o sea, si las medidas sobre las cuales se pretende participar a todas las personas involucradas con la Oficina de

Salud, es desde el punto de vista administrativo y si el taller se realizará dentro de esa perspectiva o de las políticas institucionales dependiendo lo que señale el Consejo Universitario.

En cuanto al caso del Condominio Cincuentenario, cómo se resolvió lo referente a la firma de los contratos y en qué condiciones siguen.

EL ING. WALTER CANESSA señala que en relación con la comisión que se pensó para la problemática relacionada con la Sede del Pacífico, considera que debe ser más amplia, porque la idea es hacer un planteamiento de la Universidad de Costa Rica respecto a cualquier universidad estatal, tomando como base los colegios parauniversitarios, ya no sólo pensando en el caso específico de Puntarenas, sino también en otros.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que en relación con el Condominio Cincuentenario y la comisión que en principio se nominó, le manifestaron que no tenía sentido reunirse y que más bien en lugar de arreglar puede complicar, por lo tanto, el asunto ya es de competencia del Rector y Presidente de la Junta y él está llamando a las partes.

En lo referente a la Sede del Pacífico, considera que la prudencia es fundamental. Ha discutido el caso con el Dr. Willy Soto y otros compañeros sobre la necesidad de pronunciarse en contra del proyecto para la Universidad del Pacífico, y se puede hacer, pero a raíz del comentario hecho por el Señor Rector y de la reunión, hacer un pronunciamiento es distorsionar la situación. Esperar el planteamiento del Diputado Obando y posteriormente analizar y discutir el caso.

Cree que salvo que se le exija a una comisión ampliada estudiar sobre el particular y pronunciarse al respecto, es conveniente dar un plazo prudencial. Señala que el Dr. Willy Soto envió una nota a la Escuela de Biología y al CIMAR para presentar programas de docencia, capacitación, investigación y acción social en el campo de Los Recursos Marinos Costeros.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en caso de Los colegios universitarios, si bien el origen está en una serie de problemas con la Sede del Pacífico, hay que separar dos aspectos: uno es el desarrollo de una política general institucional respecto a colegios universitarios, lo cual es independiente, aunque motivado por lo que está sucediendo en el Pacífico, pero eso es

un punto que deben ver como Institución e implica también tener una posición hacia lo que se puede decir y actuar en CONARE. Segundo, es la situación específica de la Sede del Pacífico y ahí se debe ver que la propuesta de comisión del Dr. Willy Soto, es muy específico para el fortalecimiento de una serie de programas de la Sede y el fortalecimiento de esos programas él los ve como un instrumento para negociar con el Diputado Obando. Está de acuerdo que es un instrumento para negociar con él, sin embargo, difiere un poco con Alicia Gurdian, Ph.D. respecto a que la situación no está clara.

Es su criterio, que en este momento, están siendo manipulados por la propuesta del Diputado Obando y por consiguiente la carta del Dr. Willy Soto es preocupante, porque es un mecanismo en el cual se está usando el conflicto con el Diputado para lograr una definición institucional de apoyo a la Sede, un poco a contrapelo con la necesidad de analizar muy seriamente lo que está ocurriendo ahora en dicha Sede, proceso de análisis en que la Administración está un poco empantanada por la ausencia de un informe de la Contraloría Universitaria respecto a la larga investigación que realizaron. Por lo tanto, le preocupa que haya una presión muy fuerte hacia la definición de apoyo y compromisos hacia la Sede en un ambiente nada claro sobre la Administración misma y el futuro de esa unidad.

Recomienda separar claramente lo que está ocurriendo en la Sede, que es producto de un trabajo de estudio. La respuesta sobre fortalecimiento de la Sede, específicamente en respuesta a las necesidades de la región y la posición de la Universidad en cuanto a los colegios universitarios con las propuestas de cambiarlos en universidades. Desea que se analicen los tres aspectos y allí explicitar que existe una presión muy fuerte del Director para lograr definiciones respecto a la Sede en una situación de confusión.

ALICIA GURDIAN Ph.D. pregunta ¿Por qué la Contraloría Universitaria no ha entregado el informe? Porque, no es sólo el informe que solicitó la Administración, ella también pidió hace un año, uno sobre las denuncias que se hicieron. Por lo tanto, se debería indagar cuál es la lentitud. Espera que sea porque está complicado y no porque no se desea dar el informe.

ALFONSO SALAZAR M.Sc. señala que no cree conveniente que ninguna unidad académica aproveche una situación de conflicto para

presionar a la Institución como un todo y a la Administración que recién ingresa. Al principio del año el Consejo recibió compañeros de la Facultad de Microbiología, donde se habían presentado situaciones claras con respecto al apoyo que la Institución le había dado a la Facultad y sin embargo, tomaron acuerdos a nivel de Asamblea que iban en contra del espíritu de coordinación y cooperación mutua entre la Administración central y la unidad académica. También una situación similar se dio en la Escuela de Medicina, ante la problemática de plazas con respecto a la Vicerrectoría de Docencia y una nueva situación se presenta actualmente.

Considera que tanto el Consejo Universitario como el Rector con estas situaciones deben llegar al convencimiento de que la visión a la problemática debe ser institucional y dentro de este plano a nivel de unidades académicas, estas deben ceder por la Universidad, siempre y cuando no entren al olvido y precisamente ese punto es lo que reclaman las unidades académicas.

No hay duda que la presencia de los compañeros de la Sede del Pacífico en el Consejo Universitario, también buscaban el apoyo del Consejo para sus necesidades y para el desarrollo de la misma Sede, tal y como fue planteado, sin embargo la posición con respecto a un conflicto, que no lo ve como tal, simplemente es una acción de un político de lo que él considera debe ser la educación superior en su región y ante un planteamiento, el cual no es nuevo, porque también fue así con el Colegio Universitario de Cartago, se busca la transformación de esos colegios, independientemente de la opinión o de los efectos que tenga sobre las universidades públicas.

Considera que no es conveniente, y totalmente fuera de la búsqueda ese diálogo, la posición que asume la Sede del Pacífico, considera que no es sólo el Director sino que él está respaldado por la Asamblea de esa unidad, sin embargo se debe comprobar. Pero sí cree, que con ese tipo de acciones no es conveniente que se den en la Institución y es importante que el señor Rector y los Vicerrectores tengan una reunión con las autoridades de las Sede del Pacífico.

Cree que va más allá de un dictamen técnico la situación de la acción política que se está tomando a nivel de la Sede con respecto a la problemática, porque se están dando en el momento en que una Administración inicia y eso

tiene un doble efecto, es lo mismo cuando la situación se da cuando una Administración concluye y ante esta situación debería haber holgura de parte de ellos, así como entendimiento de la situación institucional, y dentro de ese contexto solicita se encaminen las conversaciones, porque esa situación tiene algo más que una simple acción financiera o presupuestaria.

EL PROF. RAMIRO PORRAS manifiesta que con respecto a la visita de los representantes de la Sede Regional del Pacífico y la situación presentada, se abstuvo de emitir el mínimo criterio, porque era muy claro que se presentaba un panorama de desarrollo y de situaciones positivas de la Sede, que no duda que existan, pero en contraposición a una efervescencia que existe en torno a ciertos problemas.

Desea ver el informe de la Contraloría Universitario y coincide plenamente con el Señor Rector, en el sentido que solicitará una reunión con el Diputado Obando para llevar el asunto de una manera institucional, porque si se trabaja separadamente se estaría haciendo un problema muy serio.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que si la acción se toma individualmente se cometerían grandes errores. Señala que las partidas específicas mencionadas en otra oportunidad, podrían solventar el problema particular, pero a nivel institucional global pueden ser muy peligrosas. Sin embargo, el Director como tal está cumpliendo con lo que le solicitan y en ese sentido desea señalar la necesidad de una estrategia integral de crecimiento y comportamiento, donde cada director sepa hasta donde tiene que hacer y con eso está cumplida su gestión, por eso las conversaciones no pueden ser aisladas.

EL DR. GABRIEL MACAYA respecto a la reunión en CONARE, manifiesta que fue de información. Hubo una discusión sobre otros temas, pero en lo referente a la propuesta EDU 2005 no se dio un análisis sustantivo respecto a las posiciones de las Universidades con respecto a ésta. Se aclararon muchas dudas que los Rectores tenían, de modo que fue más que todo una reunión de información.

Con respecto a la Junta de Ahorro y Préstamo indica que las aclaraciones del Señor Director del Consejo, son las que él había entendido, en el sentido de que es un trabajo, donde involucrará a

la Dra. Sonia Aguilar, pero no a la comisión especial que dictaminó sobre la situación de esa Junta.

En cuanto a las acciones, todo está suspendido hasta tanto no se aclare y no se encuentre un procedimiento de arreglo claro con la Junta Administrativa de la Junta de Ahorro y Préstamo

Respecto al caso de la Oficina de Salud, el proceso es paralelo, porque debe haber una discusión interna, aunada a un proceso de definición institucional de políticas de salud. Considera que los dos puntos no están condicionados o subordinados, pero son dos procesos complejos pero paralelos, tratando que no haya ninguna divergencia, sino más bien una convergencia rápida hacia una solución que permita reorganizar esa oficina en función de unas políticas macro.

ALICIA GURDIAN, Ph.D solicita para la comisión especial, el acta o la minuta donde se registraron las inquietudes de Los rectores en relación con EDU 2005.

ARTICULO 3

El Señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Solicitud de permiso.

Informa que la Dra. Sonia Aguilar C., solicitó permiso para no asistir a la sesión de hoy martes debido a que asistirá como panelista del Primer Encuentro Centroamericano de Análisis de la Práctica y la Enseñanza de la Salud Reproductiva, por realizarse en el Hotel Costa Rica.

b) Solicitud de permiso.

Informa que la Máster Griselda Ugalde solicitó permiso para no asistir a las sesiones plenarias y de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, durante la semana del 17 al 21 de junio de 1996.- La Máster Ugalde es Miembro del Comité Organizador del Primer Encuentro Centroamericano de Análisis de la Práctica y la Enseñanza de la Salud Reproductiva, que se realizará en el Hotel Costa Rica en la mencionada fecha.

c) VIATICOS

Manifiesta que Sergio Paniagua Pérez, M.Sc., Director de la Escuela Centroamericana de Geología, le comunicó que no utilizó los viáticos

que le aprobó el Consejo Universitario en la sesión No. 4189.-

d) "El Reto del Tercer Milenio. Una propuesta de un proyecto Educativo Nacional hacia el Año 2005"

Informa que la Coordinadora de la Comisión Especial nombrada para estudiar ese proyecto, solicita al Consejo Universitario nombrar a la Dra Isabel Wing Ching como Miembro de esa Comisión. (Véase artículo 4 de la presente acta).

e) MARCHA SI A LA VIDA.

Informa que la Vice-Ministra de Justicia y Gracia invita a la "Marcha Sí a la Vida" para conmemorar el "Día Mundial de la Prevención del consumo de drogas y lucha contra el narcotráfico", decretado por la Organización de la Naciones Unidas. Esta actividad se llevará a cabo en Cartago, iniciando su recorrido en el Gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga, a partir de las ocho horas con treinta minutos, el día 23 de junio de 1996.

A las nueve horas con cincuenta minutos
ingresa el Sr. Leonardo Merino.

f) Tribunal Electoral Universitario

Informa que ese Tribunal, en oficio No. TEU-925-96, comunica las fechas y los procedimientos que se darán en la elección de los tres nuevos miembros del Consejo Universitario, por realizarse el 23 de agosto de 1996. Al respecto transcribe los acuerdos pertinentes.

Explica que mediante oficio No. TEU-925-96, el Tribunal envió una nota informando las fechas y los procedimientos que se darán para la elección de los próximos miembros del Consejo Universitario.

Indica que los acuerdos son los siguientes: 1) Establecer el padrón de la Asamblea Plesbicitaria del 26 de abril de 1996 en la elección del Rector que sirvió como base para la Asamblea Plesbicitaria del 23 de agosto de 1996. Declarando éste como padrón preliminar. 2) Enviar a las unidades ese padrón preliminar. 3) Enviar a las Asociaciones Estudiantiles copia del oficio mediante el cual, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunicó al Tribunal la lista de estudiantes debidamente inscritos, para la elección del Rector, indicando cuáles de ellos se juramentaron. Estas asociaciones tendrán la opción de mantener o cambiar parcial o totalmente sus representantes, para ellos

deberán remitir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la nueva lista dentro del plazo establecido. 4) Establecer el concepto de Representantes Estudiantiles Titulares para aquellos que de acuerdo con el orden establecido en la nómina, completen el número de representantes a que tiene derecho la respectiva asociación. 5) Establecer el concepto de "Representantes Estudiantiles Suplentes" para aquellos que, viniendo en la lista remitida a este Tribunal por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, según el orden establecido en la misma, quedan por fuera del número de representantes a que tiene derecho la respectiva asociación, aunque estén debidamente inscritos. 6) Declarar como vigentes para la Asamblea Plebiscitaria del 23 de agosto de 1996 las juramentaciones efectuadas a Los estudiantes por la Asamblea Plebiscitaria del 26 de abril de 1996. De esta forma, solamente deberán juramentarse aquellos representantes estudiantiles, titulares y suplentes que no fueron juramentados en esa ocasión. 7) Al cerrarse el período de juramentación de representantes estudiantiles, todos los representantes titulares que no queden juramentados, serán sustituidos por este Tribunal por los representantes suplentes que sí lo hubieren hecho según el orden en la nómina. 8) Una vez definido el valor definitivo, no habrá modificaciones, según lo establece el artículo 10 inciso e) del Reglamento de Elecciones Universitarias.

Para aplicar el artículo 173 del Estatuto Orgánico en lo que corresponde a la verificación del estado de "estudiante regular", este Tribunal - considerando que la verificación de este estado deberá hacerla la Vicerrectoría antes del lunes 5 de agosto, fecha en que se inicia el segundo semestre de 1996 y que no se puede esperar a que la matrícula de ese semestre esté en firme para realizar tal verificación.

ACUERDA:

1: Plantear a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, para verificar la condición de "estudiante regular", utilice como referencia la información del primer semestre de 1996.

En lo que respecta a las fechas de juramentación de estudiantes, este Tribunal, en la sesión 34-96 del 5 de junio de 1996, en su artículo sétimo aprobó el calendario de procesos para ese elección, estableciendo dos momentos de juramentación:

1- Del 17 al 21 de junio (un día según la disponibilidad del Sr. Director del Consejo Universitario): para estudiantes no juramentados

inscritos para la Asamblea Universitaria Plebiscitaria del 26 de abril de 1996.

2- El lunes 5 y el martes 6 de agosto: para los estudiantes que hayan sido incluidos por las respectivas asociaciones y verificados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en sustitución o adición a los estudiantes inscritos para la Asamblea Universitaria del 26 de abril de 1996, y los indicados en el punto anterior que no se juramentaron en esa oportunidad.

Las fechas del 17 al 21 de junio corresponden a la última semana de clases del primer semestre de 1996.

De acuerdo con lo conversado, estaré citando a los estudiantes y juramentado el viernes 21 de junio a las 10:30 a.m.

g) RECTORIA

Informa que el señor Rector remite los siguientes documentos:

- Estudio de cursos no ponderables.- Primer y segundo ciclos de 1995. Elaborado por el Centro de Evaluación Académica. (Se traslada a la Comisión de Reglamentos para su conocimiento).

- Información relativa a rendimiento académico, así como a lo actuado en los casos de aquellos estudiantes que pierden un curso dos veces o más, en cumplimiento de los artículos 4 y 6 de las sesiones 3973 y 4172. (Se traslada a la Comisión de Reglamentos).

- Dos documentos sobre los Estudiantes solicitantes a carrera que presenta la Directora de la Escuela de Medicina y el Director de la Escuela de Zootecnia (Se traslada a la Comisión de Política Académica).

- Reglamento para el Reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior.- (Se traslada a la Comisión de Reglamentos).

ALICIA GURDIAN señala que en relación con la información solicitada sobre el rendimiento académico, ella está revisando la información que llegó.

EL PROF. RAMIRO PORRAS indica que con respecto al último punto desea recordarles que existe un trabajo en la Comisión de Reglamentos que está en espera hace aproximadamente un año, sin embargo le preocupa la información que está llegando. Lo que sí desea manifestar es que existen aspectos, que tratará de hablarlos con la

Vicerrectora de Investigación que también conoce muy bien la situación.

Respecto a los cursos no ponderables desea llamar la atención con respecto a los informes del Centro de Evaluación Académica, que han existido por muchos años, pero lo que no se han tomado son acciones para corregir el problema o las anomalías y dado que el informe está llegando ahora, desea dejarle claro al señor Rector que la segunda parte ha hecho falta siempre y es importantísima.

ALICIA GURDIAN, Ph. D. comenta que lo ideal es tomar un acuerdo para hacer la segunda parte.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. manifiesta su preocupación de que las resoluciones del Tribunal Universitario sean inapelables porque podrían estar votando estudiantes que no estén debidamente inscrito en el segundo semestre. Esa sería una violación al proceso electoral. Si la situación no es confirmada por parte de las autoridades universitarias cualquier persona podría recurrir a los Tribunales de Justicia para dirimir el asunto y ello podría dar al traste con la elección de los miembros del Consejo Universitario. La decisión del Tribunal Universitario es muy delicada.

Tiene la impresión de que el cierre del padrón para el 5 de agosto, cuando apenas se inician las lecciones, podría multiplicar los problemas con aquellos estudiantes que, por diversas razones, quedan fuera del padrón. La premura del tiempo impediría colocar a los suplentes de esas personas que, aunque aparecen en listas, están inhibidos de votar por no estar matriculados. Así, también quedarían excluidos los estudiantes con derecho al voto.

Cree que sería conveniente que el señor Director del Consejo Universitario envíe una nota al Tribunal Universitario remitiéndole las observaciones hechas por los miembros del Consejo Universitario, especialmente en relación con este punto, que es sumamente delicada y porque la elección fue adelantada un mes.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que la Dirección hizo una nota en ese sentido para el Tribunal Electoral Universitario y, en dos oportunidades, habló con su Presidente para plantearle las preocupaciones razonadas que el Consejo Universitario tiene sobre la posible nulidad del proceso. El Presidente del Tribunal Electoral Universitario llevó la nota que él envió a

la reunión y la respuesta a su gestión es lo que hoy ha leído ante este plenario.

El Tribunal Universitario asume que el proceso está bien y libre de todo vicio de nulidad.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. comenta que en la edición del domingo pasado del Periódico La Nación aparece una publicación del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras y Filosofía, Ciencias y Artes, titulado “El respeto a los derechos”. Suscintamente dice el comunicado que “no se puede transgredir ese orden jurídico sin caer en el abuso de poder o en la dictadura”, en alusión a los jubilados del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional. Se señala que, para infortunio de los jubilados, el renunciante Ministro de Hacienda, Dr. Fernando Herrero, rechazó reiteradamente los derechos a los reajustes de los jubilados en sus pensiones del Magisterio, plenamente garantizados por la Ley, tal y como quedó demostrado por sendas resoluciones de la Sala Cuarta. Sin embargo, continúa diciendo el artículo, que el Gobierno de la República desconoció una vez más las disposiciones legales y el legítimo fuero de la Sala Cuarta y no pagó, en el presente mes de junio, el reajuste a los pensionados y jubilados del Magisterio. Señala que de no cambiar la conducta del Gobierno al respecto sólo puede ocasionar males mayores.

Otro aspecto que señalan es que la intempestiva partida del exministro Herrero no exime al Gobierno de sus responsabilidades legales y constitucionales. Se solicita muy respetuosa pero enérgicamente al nuevo Ministro de Hacienda, Dr. Francisco de Paula Gutiérrez, que cumpla con este pago a los derechos a los pensionados del Magisterio Nacional.

Afirman que es necesario que terminen con las violaciones a los fallos de la Sala Cuarta, la Ley y a la Constitución Política. Puntualizan que, dentro de la ordenación jurídica, no caben ni la discriminación ni la actitud despectiva a quien han sido sometidos los jubilados y pensionados”. Por su parte agrega, a la que han sido sometidos todas las personas que trabajan en el Magisterio y especialmente los profesores universitarios. Todos ellos son dignos ciudadanos costarricenses que no tienen por qué ocupar un lugar de segunda clase.

“Así las cosas, indica la mencionada publicación, el Colegio se une a la lucha del educador pensionado y apoya decididamente la

marcha que se celebrará hacia la Presidencia de la República en Zapote el próximo 20 de junio a las 2 p.m. e insta a todos los educadores pensionados a participar en ese importante acto para la defensa de sus legítimos derechos y en apoyo del régimen institucional de nuestro país”.

En ese sentido desea proponer al señor Director del Consejo Universitario que este órgano saque un acuerdo de apoyo a la gestión del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras y Filosofía, Ciencias y Artes o bien hacer una instancia a los miembros de la comunidad universitaria para participar en la marcha. Que durante la sesión de mañana se resuelva este punto y que los miembros del Consejo Universitario traten de participar a título individual. Pero tampoco deben obviar que es necesario tomar posiciones colectivas si se quiere tener algún tipo de resonancia en el Gobierno de la República, para luchar por los derechos y apoyar a los colegas que están esa situación. La Universidad de Costa Rica ha dado una lucha muy persistente en relación con las pensiones del Magisterio y no pueden ignorar esta nueva situación.

JORGE FONSECA, M.Sc. contesta que durante la sesión de mañana miércoles retomará este asunto. Le preocupa que el Consejo Universitario tome un acuerdo cuando el señor Rector estará ausente y le gustaría conocer la posición de la Rectoría.

No es lo mismo participar individualmente en este tipo de acciones que hacerlo institucionalmente.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. insiste en que el acuerdo puede ser de apoyo. En todo caso mañana pueden dirimir la participación de la Universidad como tal.

ARTICULO 4

El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc. somete a conocimiento de este Órgano la propuesta de Alicia Gurdian, Ph.D., Coordinadora de la Comisión Especial para que el Consejo Universitario nombre a la Dra. Isabel Wing Chin como Miembro de la Comisión Especial que analiza el documento “El Reto del Tercer Milenio. Una propuesta de un proyecto del Educativo Nacional hacia el 2005”.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Guardián, Ph.D., Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario acuerda nombrar a la Dra. Isabel Wing Chin como Miembro de la Comisión Especial que analiza el documento “El Reto del Tercer Milenio. Una propuesta de un Proyecto Educativo Nacional hacia el 2005”.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes profesores: José Eduardo Porras Quesada y Edgar Roy Ramírez Briceño.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. expone las justificaciones de viáticos analizadas por la Comisión de Política Académica.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. señala que en días pasados conversó con don Carlos Serrano, M. Sc., quien le manifestó que había hecho una solicitud de viáticos por cien dólares. Le extraña que personalmente no la ha visto pasar ni por la Rectoría ni por el Consejo Universitario.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. contesta que los viáticos de Carlos Serrano, M.Sc. llegaron y están en este momento siendo revisados por la Rectoría, no por el monto que tienen sino porque él está participando como representante de la Universidad de Costa Rica ante CINDA. Sin embargo, la solicitud fue presentada durante la Administración anterior y durante ese período era el representante ante CINDA e iba a presentar un trabajo universitario; no obstante, se valoraría, bajo la nueva Administración, la situación y entiende que en ese sentido se orienta el estudio de la Rectoría

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. entiende que la solicitud es para este fin de semana y el mínimo grado de cortesía es haberle comunicado a él alguna cosa. Si eso se está haciendo en la Rectoría le pide al señor Rector que, por lo menos, se le comunique. Personalmente ignoraba en qué condición asistiría porque Carlos Serrano, M.Sc. solamente le indicó que había presentado la solicitud de viáticos por cien dólares y que tenía noticias de que estaba en el Consejo Universitario.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. señala que don Carlos Serrano llamó ayer y se le dijo que ese asunto está en estudio de la Rectoría; él sabe que su asunto no está en el Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. comenta que la información que ha mencionado la obtuvo durante el fin de semana y no ayer. De modo que si él llamó está bien, pero le preguntó por qué el Consejo Universitario no le había aprobado los viáticos, y le contestó que no creía que estuviera en el Consejo Universitario. Independientemente de si él fue el Vicerrector de Administración anterior, es profesor de la Institución y la Rectoría por lo menos debería comunicarle la decisión al respecto y tendría que hacerlo esta semana porque el viaje está programado para el próximo fin de semana. Lo anterior lo dice porque, como miembro de este Consejo, él le reclamó que el Consejo Universitario no hubiera aprobado su solicitud, que éste, de alguna forma, estaba tomando una decisión en contra. Por su parte le manifestó que eso no podía ser porque de acuerdo con el trámite que se da a los viáticos no existe ninguna justificación para devolver algún viático, a menos de que una solicitud llegue incompleta. Le ofreció averiguar y si el viaje era para esta semana el viático tenía que estar en el Consejo Universitario. Al no verlo dentro de los viáticos programados para hoy, le llamó la atención y por eso hizo la pregunta.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que, en dos ocasiones, ha tratado de comunicarse con el Director Ejecutivo de CINDA para aclarar la situación porque en una comunicación que hace el señor Rector a CINDA dice muy claramente: "En relación con el Proyecto CINDA/ ALFA, Sección Económica Administrativa y de Desarrollo Patrimonial de las universidades le comunicó que el M.Sc. Carlos Eduardo Serrano representará a la Universidad de Costa Rica en la reunión que se celebrará en Buenos Aires, entre el 24 y 26 de junio.

Por otra parte, la invitación que hace el Director Ejecutivo, Iván Lavados Montes es que se diera el nombre del personero de esa Institución que participará en el evento de Buenos Aires ".

Por la invitación parece que se trata de una invitación a cualquier persona. Por la respuesta del Dr. Luis Garita es una designación como representante ante ese proyecto. Eso es lo que está tratando de aclarar simplemente. En la solicitud original dice "...en representación de la Universidad de Costa Rica". Espera, a más tardar

mañana temprano, tener la respuesta de CINDA respecto a esto.

JORGE FONSECA, M.Sc. comenta que en un proceso de aclaración también se pueden dar malos entendidos en cuanto a cuál es el transcurso del viático; no lo sabía porque don Carlos Serrano no le habló pero le explicará exactamente qué es lo que está sucediendo porque no quiere que haya un mal entendido por algo que no tiene mayor importancia.

ALICIA GURDIAN, Ph. D. señala que es probable que el Plenario vea el viático en la sesión de mañana.

JORGE FONSECA, M.Sc. somete a votación las solicitudes de viáticos presentadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdián, Ph.D., Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales ACUERDA:

1) Ratificar la siguiente solicitud aprobada ad referendum:

a) JOSE EDUARDO PORRAS QUESADA. Profesional Jefe 2. Centro de Informática. Asistirá al curso Authorware patrocinado por Iowa State University (ISU) y el Centro Interamericano de Ciencia, Educación y Tecnología (CICET), como parte del proyecto "Desarrollo y entrenamiento en multimedia instruccional", que se realiza en Estados Unidos de Norteamérica del 16 al 22 de junio.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de Ciento tres mil quinientos colones (¢103.500,00) para cubrir un complemento de viáticos y parte de los pasajes. FUNDEVI, Iowa State University y el interesado cubren parte de los pasajes, de los viáticos y los gastos de salida.

2) Ratificar la siguiente solicitud:

a) EDGAR ROY RAMIREZ BRICEÑO. Catedrático-Director. Instituto de Investigaciones Filosóficas. Asistirá a la "Conference on Development Ethics", por celebrarse del 25 al 28 de junio, en Escocia.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de Ciento dos mil quinientos colones (¢102.500.00) para cubrir parte de los pasajes. La Universidad de Aberdeen y el interesado cubren parte de los pasajes, gastos de salida y los viáticos.

ACUERDOS FIRMES.

ARTICULO 6.

El Director del Consejo Universitario presenta la solicitud de viáticos del Profesor Carlos Boschini Figueroa, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas, quien fue invitado a participar en el "Taller sobre Cooperación Universitaria con la pequeña y mediana empresa", que organiza el Proyecto Columbus, en Estocolmo, Suecia.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que Alicia Gurdíán, Ph.D. le dejó este viático en la Dirección. Don Carlos Boschini Figueroa, fue invitado a participar en el "Taller sobre Cooperación Universitaria con la pequeña y mediana empresa", que organiza el Proyecto Columbus, en Estocolmo, Suecia. Su solicitud de viáticos tiene la firma correspondiente de la Rectoría, tiene el apoyo de la Vicerrectoras de Docencia y de Investigación. La solicitud empezó a gestarse antes del 10 de junio pero, de alguna manera, llegó muy tarde al Consejo Universitario y el Prof. Boschini Figueroa tenía que viajar el fin de semana. Entonces fue remitido para ser aprobado ad referendum. En su condición de Director lo iba a firmar, sin embargo, el problema que se suscitó fue que don Carlos Boschini había viajado a principio de este año y había que levantarle el requisito, por lo que no pudo ser tramitado como viático ad referendum. El Prof. Boschini envió al Asistente Administrativo, Sr. Fernando Tovar, para explicarle la situación y le explicó que no se podía hacer porque el Plenario tenía que levantar el requisito. Le sugirió que, en vista de que tenía que viajar el domingo, se fuera y que dejara un Apoderado para que retirara el complemento de viáticos si el Plenario lo aprobaba. Revisó el articulado del nuevo Reglamento y no encontró ningún impedimento para aprobar el viático, dejando un Apoderado que retire los viáticos y se los envíe. Alicia Gurdíán, Ph.D. le dijo que sí hay un artículo que señala que se le puede dar un máximo de tres días y esa es la situación global.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. señala que cuando una persona, en casos anteriores, se ha ido antes de que le aprueben los viáticos, ha hecho una solicitud para que se le financien los tres últimos días de su estadía, en casos total y absolutamente justificados. En este caso específico de don Carlos

Boschini la razón por la cual procedió a dejarle el viático al señor Director del Consejo Universitario para que él lo trajera al Plenario, fue porque está muy claro que éste llegó tarde al Consejo. El Reglamento establece que deben llegar con una semana de anticipación. Aún si hubiera llegado tarde se podía haber hecho una excepción, dada su calidad y la participación que llevaba, pero el problema estuvo en que el Plenario tenía que levantarle los requisitos. El otro problema es que él ya salió del país el domingo pasado y de acuerdo con la normativa vigente no se pueden aprobar viáticos a un funcionario que ya ha salido.

JORGE FONSECA, M. Sc. reitera que no hay un artículo que imposibilite expresamente que se le den los viáticos si ya salió del país; hizo la revisión y así es. Sin embargo, el artículo 10 del Reglamento de Viáticos dice que el levantamiento de requisitos se decidirá por votación secreta de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, situación que no se da hoy. En otras circunstancias no habría asumido la posición que tomó con don Carlos Boschini, pero consideró que él representa a la Institución, viajó con los avales correspondientes y le pareció justo el proceso. Por eso ha insistido en que el nuevo reglamento lo puedan discutir todas las personas involucradas en el trámite. A nivel de Rectoría o de Vicerrectoría debieron supervisar el cumplimiento de la normativa. Si adicionalmente, aunque no cumplía con las normas, se quería enviar al Consejo se debió remitir con las observaciones del caso y, de ser posible, con una nota que dijera que se pedía obviar los postulados del Reglamento por razones especiales. El tenía que irse y se atrasó por razones ajenas a su voluntad. Es cierto que llegó tarde con el impedimento que señala Alicia Gurdíán, Ph.D. En ese momento en que le recomendó irse y dejar un apoderado no sabía que no se podía aprobar su viático ad referendum porque él ya había viajado. Esa es la situación y no se puede hacer nada hoy.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. sugiere acoger la recomendación de Alicia Gurdíán, Ph.D. en el sentido de aprobar los tres últimos días.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. comenta que ello es posible siempre que medie una carta que lo diga. El tiene que enviar una carta solicitando financiamiento para esos días y nombrando a su apoderado. El poder que delegó en don Fernando Tovar antes de irse fue para retirar sus viáticos.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. acota que el viático llegó tarde pero antes de que el Prof. Boschini saliera del país y cree que allí sí entra en juego la misma recomendación del Consejo Universitario de que sí se dé. Es posible, porque ya se ha hecho antes, aprobar por el período del tiempo que le resta, a saber, de hoy en adelante. Es más, sí están presentes las dos terceras partes porque son diez miembros en este momento y las dos terceras partes son siete.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que la carta de respaldo suscrita por el Decano, que justifica la solicitud, es del 10 de junio, la Vicerrectora de Investigación la tramitó el 11 de junio y la Rectoría lo hizo el 12 de junio, por lo que llegó al Consejo Universitario el 13 de junio.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. objeta que tardó un día para subir de la Rectoría al Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que es normal porque el suele firmar la documentación tramitada al final de cada día.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. agrega que, aún así, llegó jueves cuando el Plenario no tenía sesión.

EL PROF. RAMIRO PORRAS estima que algo se podría hacer. Sin embargo, llama la atención sobre el hecho de que la fórmula de viáticos recién promulgada aclarará muchísimo las cosas tan pronto entre en operación. Personalmente ya le hizo las observaciones y supone que hoy llegarán a la Rectoría.

Cree que la persona encargada de estos trámites en la Rectoría debió parar el trámite de esta solicitud porque no cumplía con uno de los puntos del nuevo reglamento que dice que debe presentarse dentro de los ocho días anteriores a que la persona salga del país.

En este momento están en situación de aplicar un nuevo reglamento sin que todos los involucrados en el proceso estén plenamente identificados con todos los aspectos que contiene.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala la necesidad de encontrar una salida para don Carlos Boschini, quien ha viajado en representación de la Universidad de Costa Rica y estima que la solución sugerida por Alfonso Salazar, M.Sc. resulta salomónica y, en concordancia con lo señalado, se estarían dando viáticos de hoy a lo que resta del plazo, en el supuesto de que se levante el requisito.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. propone que se comuniquen con don Carlos Boschini o con su apoderado, para que el interesado remita una carta, vía fax, en la que solicite los viáticos para los últimos días y podrían discutirlo en la sesión de mañana. Este asunto no se presentó con los diez días de anticipación porque la invitación salió de repente. Los reglamentos son para ordenar no para inflexibilizar, en este caso no fue posible cumplir con el tiempo reglamentario porque la invitación llegó el 3 de junio y a la Universidad de Costa Rica le interesaba que alguien participara.

JORGE FONSECA, M.Sc. considera que, a pesar de la naturaleza de los reglamentos, hay situaciones eventuales que pueden convertir un reglamento en una estructura de castigo o constituir falta de oportunidad estratégica para la Institución, si lo aplican en forma inflexible.

En todo caso, le parece conveniente intentar que don Carlos Boschini envíe la carta vía fax para aprobar los viáticos mañana y que el requisito sí lo levanten hoy.

Se somete a votación secreta el levantamiento del requisito y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL PROF. RAMIRO PORRAS desea aclarar que la promulgación del Reglamento no es para entabrar. Por el contrario, para todas las situaciones de esta naturaleza siempre se puede dar una salida. Aún cuando un viático se presente el día anterior a un viaje, la Rectoría tiene la potestad de exponer su deseo de que el viático salga.

En realidad no todos conocen la nueva reglamentación y las salidas que brinda, en qué casos y por qué se aplica.

JORGE FONSECA, M.Sc. aclara que, aunque poco reglamentista, no está en contra del Reglamento.

En consecuencia, el Consejo Universitario, después de escuchar las explicaciones de su Director, ACUERDA, mediante votación secreta, levantarle el requisito de haber viajado este año. La aprobación de los viáticos se hará en la próxima sesión del miércoles 19 de junio.

ARTICULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-26-96, sobre el recurso de apelación presentado por la Prof. Guadalupe Delgado Socatelli, de la Escuela de Educación Física y Deportes, a la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico.

El dictamen se incluye como documento No. 2 de la presente acta.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. expone el dictamen.

Somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y

CONSIDERANDO QUE:

1. La profesora Guadalupe Delgado Socatelli de la Escuela de Educación Física y Deportes presentó un recurso de apelación, en virtud de la calificación No. 1215-4-95 dada por la Comisión de Régimen Académico.

2. La Comisión de Especialistas de la Escuela de Educación Física y Deportes, nombrada a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, establece en su informe que el trabajo de la Profesora Delgado, reúne las condiciones para ser considerado en la categoría de Obra Profesional y el mismo es puntuable para efectos de la Comisión de Régimen Académico.

3. Que el artículo 47, inciso d del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, otorga puntaje por las obras profesionales dependiendo de la calidad y de su participación.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso de apelación presentado por la Profesora Guadalupe Delgado Socatelli de la Escuela de Educación Física y Deportes.

2. Asignar a la Profesora Guadalupe Delgado un punto por su labor de Preparadora Física de la

Selección Nacional de Esgrima, en la categoría de obra profesional.

ARTICULO 8.

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-14b-96, sobre el recurso de apelación del Profesor Angel Ruiz Zúñiga, de la Escuela de Matemática, por la calificación 1247 de la Comisión de Régimen Académico. El dictamen se incluye como documento No.3 de la presente acta.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. expone el dictamen.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. comenta que consta en la página 3 que cuando se le hace la consulta a Mercedes Muñoz Guillén, M. Sc., Directora de la Escuela de Historia y Geografía, ella dice "...Es por eso que considero que el puntaje asignado es correcto".

EL ING. WALTER CANESSA aclara que es el puntaje asignado a la obra, éste fue de dos puntos y al dividirse entre tres dio ese resultado.

ALICIA GURDIAN, Ph. D. considera que habría que aclararlo, porque de lo contrario el 0,7 es el correcto .

JORGE FONSECA, M.Sc. pregunta cómo quedarían los otros compañeros?

EL ING. WALTER CANESSA contesta que están en igualdad de condiciones y al aprobarse este dictamen, ellos podrían pedir igualdad de condiciones.

ALICIA GURDIAN, Ph.D. propone que para que los otros interesados no tengan que recurrir en la misma vía, que de una vez se les asigne el punto a los tres que figuran como coautores, dado que ahora no se pueden asignar fracciones. Es preferible tomar un acuerdo complementario porque este Organismo pierde mucho tiempo revisando apelaciones a las resoluciones de la Comisión de Régimen Académico.

EL ING. WALTER CANESSA estima que esa alternativa resulta muy peligrosa porque si los coautores no han planteado su solicitud al Régimen Académico. Si ellos la plantean luego, una vez tomado este acuerdo, la misma

Comisión de Régimen Académico podría tomar una decisión al respecto utilizando el antecedente.

ALICIA GURDIAN, Ph. D. considera que, en tal circunstancia, es preferible comunicarle a la Comisión de Régimen Académico que aplique los mismos criterios cuando valore esas puntuaciones. Se ha convertido en práctica común que los funcionarios planteen sus solicitudes ante la Comisión y que al no darles los puntajes puedan apelar o no, según su particular preferencia. Hay una serie de procedimientos que este Consejo Universitario podría acelerar si a la hora de comunicar el acuerdo se hace la recomendación que use criterios semejantes. Se le sugiere que actúe en concordancia. Por otra parte, desea señalar que si no se resuelve el problema enunciado en la página 3, se presentará un problema similar al que se presentó con el caso de la Sra. Marta Pardo. La Comisión debe dar el puntaje y razonamiento como Comisión, acompañado con el acta. El problema es cuando se utilizan términos personales o redacciones en primera persona. De modo que deben pedirle a la Comisión que se dé la posición común de la Comisión y no el razonamiento de cada uno de los miembros.

EL ING. WALTER CANESSA indica que existe una Comisión Especial, que era coordinada por la Dra. Ligia Bolaños, que tiene como misión aclarar todos los aspectos de tipo subjetivo que se dan en los pronunciamientos.

JORGE FONSECA, M.Sc. estima importante recomendarle a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos que use los comentarios de la presente sesión como referencia para aplicar a los otros casos.

Somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno

Ausente de la sala de sesiones en el momento de la votación, Alicia Gurdian, Ph.D.,

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de

introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Angel Ruiz Zúñiga interpone un recurso de apelación en virtud de la calificación No. 1247-6-95, dada por la Comisión de Régimen Académico como coautor del libro: "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica".

2. El informe y las observaciones de la Comisión Especial de la Escuela de Matemática sobre el ensayo "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una reseña histórica" Angel Ruiz Editor, autores: Hugo Barrantes, Pilar Campos, Angel Ruiz.

3. El análisis y las observaciones realizado por la Directora de la Escuela de Historia y Geografía a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

4. El artículo 47, inciso d, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, otorga puntaje al Profesor por las obras profesionales y publicaciones, dependiendo de la calidad y de su participación.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso de apelación, interpuesto por el Profesor Angel Ruiz Zúñiga.

2. Otorgar al profesor Angel Ruiz Zúñiga, un punto por la participación en el ensayo "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica".

ARTICULO 9.

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Director, en relación con el receso de sesiones ordinarias que este Órgano Colegiado tomará en el mes de julio. La propuesta de acuerdo se incluye como documento 4 de la presente acta.

JORGE FONSECA, M.Sc. expone la propuesta.

ALICIA GURDIAN, Ph. D. señala que, en relación con las fechas del receso, tiene una propuesta sugerida por la Dra. Sonia Aguilar y avalada por el Prof. Ramiro Porras y por ella, en el sentido de variar las fechas del receso para que éste se inicie el 8 de julio al 2 de agosto de 1996, a saber, iniciarlo una semana después de lo acostumbrado

JORGE FONSECA, M.Sc. acepta la propuesta de modificación en los términos planteados y en el

entendido de que las Comisiones Permanentes iniciarán su trabajo normal el 29 de julio.

ALFONSO SALAZAR, M.Sc. propone que el receso sea hasta el 1 de agosto inclusive. Que se ajusten los acuerdos propuestos y que se elimine el acuerdo 3 porque es parte del Reglamento.

JORGE FONSECA, M.Sc. somete a votación la propuesta con las enmiendas incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación el acuerdo para que sea declarado firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Gurdíán, Ph.D., Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y Considerando que cada año en el mes de julio el Consejo Universitario toma un receso de sesiones ordinarias.

ACUERDA:

1. Realizar el receso de sesiones ordinarias del 8 de julio al 1º de agosto de 1996.

Que las Comisiones Permanentes se incorporen a su trabajo el 29 de julio de 1996.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10.

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Director, sobre la Convocatoria del Premio Rodrigo Facio Brenes. La propuesta de acuerdo se incluye como documento No. 5 de la presente acta.

JORGE FONSECA, M.Sc. expone la propuesta. Agrega que las fechas se revisaron con mucho cuidado para no infringir, en la medida de lo posible, el proceso.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Guardián, Ph.D., Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación el acuerdo para que sea declarado firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Alicia Guardián, Ph.D., Leonardo Merino, Alfonso Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras, Ing. Walter Canessa, Dr. Gabriel Macaya y Jorge Fonseca, M.Sc.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con la Normativa del Premio Rodrigo Facio Brenes, la Universidad de Costa Rica deberá otorgar este reconocimiento en 1996.

2. El Consejo Universitario no ha establecido el calendario para la postulación de candidaturas y otorgamiento del referido premio, de conformidad con el artículo sexto de la Normativa.

3. Es necesario variar las fechas previstas, con el propósito de que la entrega se realice en la Sesión Solemne que se llevará a cabo el 26 de agosto próximo.

4. Es potestad del Consejo Universitario integrar la Comisión Dictaminadora, de acuerdo con el artículo quinto de la Normativa.

5. El 4 de abril de 1996, en sesión 4178, el Consejo Universitario nombró a la Dra. Alicia Guardián como representante de este Órgano Colegiado ante la Comisión Dictaminadora.

ACUERDA:

1. Integrar la Comisión Dictaminadora con las siguientes personas:

Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, quien la coordinará, Alicia Guardián F, Ph.D, Miembro del Consejo Universitario, Dr. Henning Jensen, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, Director de la Maestría en Ciencias Políticas, y el Lic. Daniel Masís, Director de la Escuela de Ciencias Políticas,

2. Convocar al concurso para el Premio Rodrigo Facio Brenes con el siguiente calendario:

21 de junio de 1996

Apertura del período de recepción para propuesta de candidatos.

19 de julio de 1996.

Cierre de inscripción de propuestas.

9 de agosto de 1996.

La Comisión Dictaminadora entrega el informe al Consejo Universitario.

26 de agosto de 1996.

El Consejo Universitario entrega el Premio en la Sesión Solemne con motivo del LVI Aniversario de la UCR.

3. Encargar a la Vicerrectoría de Acción Social hacer la divulgación de la convocatoria de este Premio.

ACUERDO FIRME.

A las once horas se levanta la sesión.

JORGE FONSECA, M.Sc.
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 1

10 de junio de 1996
OJ-535-96

Señor
Ramiro Porras Q.
Coordinador
Comisión de Estatuto Orgánico

Estimado señor:

En relación con el oficio CU-CR-51-96, referente al texto de reforma a los artículos 31 y 33 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta oficina se permite informar lo siguiente:

I. No existen objeciones que hacer en relación con el contenido del texto remitido en consulta.

Únicamente se considera inatinerante la frase final del último párrafo del artículo 33 ("Este procedimiento se aplicará tantas veces como fuese necesario."). Dicha expresión debe ser eliminada o aclararse.

II. Sobre los dos últimos párrafos del artículo 33 debe señalarse que, en criterio de esta Asesoría Jurídica, no existe ninguna transgresión al ordenamiento nacional, en particular al Principio de Igualdad y Prohibición de Discriminaciones Contrarias a la Dignidad Humana (Constitución Política, artículo 33).

El criterio diferenciado que se establece en dicho artículo para el nombramiento (mayoría absoluta o mayoría calificada) se fundamenta en un puntaje asignado, por ende, en los méritos personales sin constituirse en un tratamiento odioso, irracional o desproporcionado.

ANEXO 2

12 de junio de 1996
CEOAJ-DIC-26-96

Dictamen de la Comisión Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos en torno a

Recurso de apelación de la calificación No. 1215-4-95 de la Profesora Guadalupe Delgado Socatelli, de la Escuela de Educación Física y Deportes.

ANTECEDENTES:

- En oficio CU.P.95-9-498 del 4 de setiembre de 1995, la Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, el recurso de revocatoria con apelación de la calificación No. 1215-4-95 de la Profesora Guadalupe Delgado Socatelli, de la Escuela de Física y Deportes.

- Mediante nota CEA-RA-791-95 del 28 de agosto de 1995, la Comisión de Régimen Académico, envía el recurso de apelación de la calificación No. 1215-4-95 dada por esa Comisión a la Profesora Guadalupe Delgado Socatelli de la Escuela de Educación Física y Deportes.

ANÁLISIS:

La señora Licda. Guadalupe Delgado Socatelli, sustenta su recurso en lo siguiente:

1-De acuerdo con lo que establece el Artículo 42, bis inciso b del Reglamento de Régimen Académico, según se cita, la determinación de la obra profesional se hace en función de su "originalidad, trascendencia y complejidad". Al respecto me permito informarles que nunca antes en la historia de la esgrima de este país, se había contado con una selección que trabajara con un cuerpo técnico en respuesta a un plan de trabajo con miras a un torneo internacional, por otra parte tampoco el país había figurado nunca en el medallero de unos Juegos Centroamericanos lo cual es de gran relevancia para este deporte, que se abre un espacio importante con base en el trabajo especializado de quienes estamos al frente del equipo y se escribe además, la primera página de la historia de este deporte para el país en el área centroamericana.

Por lo tanto considerar que este no es relevante y de trascendencia u original, está fuera de todo contexto. En todo caso estimo que la trascendencia de las medallas y logros deportivos a nivel nacional e internacional implican muchas horas de trabajo no sólo en el campo sino a nivel de planificación, labor altamente especializada y debe ser un órgano especializado que a manera de asesoría determine la valía de este tipo de trabajo para quienes lo realizamos.

2-De acuerdo con la información que ustedes me suministran "no se otorga puntaje a trabajos de rutina del autor en su campo".

Ni por asomo este, es un trabajo de rutina de un profesional de la Educación Física, de lo contrario el país tendría más de dos mil entrenadores al servicio y el nivel de la Educación Física, y el deporte sería bien diferente no sólo en el contexto nacional sino en el plano internacional. Escasamente alcanzamos dos medallas en Juegos Olímpico y no estimo que sea producto de un trabajo de rutina por parte del Sr. Francisco Rivas, todo lo contrario la labor de un entrenador es bien diferente a la de un educador. Nuestra Escuela nos forma en la enseñanza y nos da los instrumentos básicos para ayudar a los alumnos más aventajados en su desarrollo deportivo sin embargo, nuestra preparación como entrenadores continúa fuera de las aulas universitarias, en el campo, participando en seminarios, congresos, cursos, talleres y especialmente investigando. No es cierto que esto sea un trabajo de rutina, otro sería el panorama nacional si así lo fuera, aparte de que no todos los entrenadores califican para estar al frente de una

selección nacional, ello, lo hace menos rutinario aun más, lo hace altamente especializado.

3-Mi labor en la institución es docente, no trabajo como investigadora o como entrenadora, por lo tanto el argumento de que ello es esperable de mi función docente no es válido. Muchos de mis compañeros-as ni siquiera se interesan por el alto rendimiento, campo de entrenadores e investigadores, sino que se limitan a labores docentes o de proyección social, muchos de ellos no están calificados para ser entrenadores y son excelentes docentes, lo cual no puede demeritar la labor de investigación o proyección que realicen por el simple hecho de ser parte de sus funciones, escribir un libro no es obligación de un docente y sin embargo se considera como un importante aporte al desarrollo profesional o de su área de trabajo. No considero que reconocer la calidad de mi trabajo signifique bajo ninguna perspectiva un premio al trabajo por el cual se me paga, la UCR no me paga para ello, pero si me estimula para que acompañe al equipo a las competencias internacionales pues representa prestigio para la institución que uno de sus docentes ocupe un puesto importante en un equipo que tiene la representación nacional y que además logra premios por ello, por lo tanto lo que hago no se supone lo deba hacer como docente, va más allá, y otorgar puntos por ello no es un premio, es algo que nos ganamos los profesionales producto de un trabajo especializado que implicó muchas horas de estudio y planificación.

4-La labor de preparador físico tiene el mismo nivel de importancia que la de un director técnico, afirmar lo contrario sería hechar por la borda los años de investigación de fisiólogos, médicos, psicólogos, y muchos profesionales afines al campo quienes con su trabajo han contribuido a delimitar las esferas de acción de los integrantes del cuerpo técnico de un equipo, llámese como se llame.

Existe la posibilidad de que un director técnico pueda, dada su formación desempeñarse como preparador físico, lo cual no es un requisito indispensable, pues el medio profesional cuenta con especialistas que pueden realizar tal labor. La preparación física no es asunto que cualquiera pueda ejecutar. Justamente muchos de los desastros de nuestro deporte se deben a que los irresponsables que se desempeñan como dirigentes, a fin de ahorrarse unos pesos contratan personal no calificado para que cubra estas obligaciones.

Ahora bien, sin la Comisión no cuenta con un capítulo especial para clasificar los trabajos del campo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, que tienen características especiales, es un problema que debe resolverse cuanto antes, por cuanto representa lesiones para quienes presentamos nuestro trabajo a su consideración, por lo tanto no creo que sea un argumento de peso el no exista un espacio, y me preocupa la afirmación que se hace respecto a que "queda a criterio de la Comisión decidir si es factible calificarla y en qué categoría podría ubicarse". Es evidente que no la existe en los

rubros especificados para ascenso en Régimen, excepto que se considere como obra profesional. Estimo que ello es algo que la Comisión debe solucionar y evitar, por omisión de reglamento, ignorar los trabajos que se presenten esta área. Esta frase me recuerda la que en una oportunidad el Presidente de esta Comisión me dijo cuando le pregunté por qué a mi trabajo se le había asignado un punto y al de mi compañera de menor alcance y trascendencia, según ella misma lo reconoce, se le asignó 2 puntos: "esos es como si Ud hiciera un queque y Sandra otro y a mi me gusto más la tajada del queque de Sandra". No creo que un trabajo presentado con toda la seriedad a esta Comisión sea un queque o asunto de gustos, es asunto de calidad, trascendencia, importancia, profesionalismo y muchas otras razones.

5-Es evidente que existe poco conocimiento del área de trabajo o campo de acción de un preparador físico, del director técnico e inclusive la de los deportistas. Lo cual está siendo utilizado por ustedes como argumento para cuestionar el por qué no se asigna puntaje. Ante el desconocimiento la consulta, la asesoría, para determinar de modo justo y racional la decisión que se va a tomar.

Uds argumentan que si considera esta labor como habría que hacerlo con la del "entrenador", pues bien yo soy entrenadora, de la parte física, otra persona era de los aspectos técnicos, aun así cada uno en su campo tiene sus responsabilidades y la mayor es la seguridad, bienestar y progreso del atleta, fiel seguidor de los consejos y órdenes del cuerpo técnico. Por ello si Uds consideran que debe existir una escala para cada campo, en buena hora, y si además desean incluir a los atletas, pues al rato estaré enviándoles mis logros deportivos como tales, aunque si me lo preguntan no creo que sea correcto, pero en fin es su decisión, lo importante aquí es que Uds mismos reconocen esa omisión por parte del Reglamento, por lo tanto subrayarla ignorando que existen otras posibilidades de crecimiento en Régimen, coarta mi posibilidad de continuar o ampliar mi trabajo en este campo.

Por sus méritos la Universidad Nacional le otorga a Francisco Rivas el título de Profesor Honoris Causa y cuenta con él en la formación de los profesionales de la Educación Física en esta institución, Francisco nunca ha estudiado esta carrera pero está más que reconocido su trabajo y sus logros y el contar con él es una garantía de calidad de aprendizaje. ¿Cómo entonces no es posible que el trabajo evidente de uno de nuestros profesionales mediante un proyecto o plan no pueda ser considerado como tal y concedérsele el puntaje justo dentro de la escala?

6-Hay un argumento que no alcanzo a comprender en relación con lo que ustedes estiman trabajo de rutina, por cuanto parece estar asociado a que este no representa ninguna innovación, sin embargo cuantos enfoques metodológicos en nuestro campo, son esos trabajos de rutina hechos con gran sabiduría y que aportan al desarrollo de la ciencia como tal, de no serlo así nuestro maestro de la

didáctica en la Educación Física, el Dr. Muska Mosston, jamás hubiese implementado el espectro de la Educación Física a partir de su trabajo de rutina, mismo que hoy le da la vuelta al mundo por su valor para desempeñar eso que Uds llaman trabajo de rutina, ni tampoco a los periodistas se les hubiera otorgado más de un importante premio nacional o internacional por la cobertura rutinaria de algún suceso al que trataron de modo especial dentro del desempeño de sus funciones diarias, por las que reciben remuneración.

La Comisión de Régimen Académico en oficio CEA-RA-791-95 del 28 de agosto de 1995, presenta un breve informe con algunos comentarios y puntos de vista acerca de esta situación:

- 1. Comenzamos por aclarar que hubo atrasos en el estudio de este recurso por cuanto las oficinas de la Comisión participaban del paro activo en que se encontró la Universidad durante buena parte del mes de Julio.*
- 2. Consideramos que la correspondencia intercambiada entre la recurrente y la Comisión con respecto a este diferendo, es suficientemente clara en cuanto al fondo del caso.*
- 3. En particular, de allí queremos destacar que todo se centra en el hecho de que no nos pareció correcto otorgar puntos de "Obra Profesional" por su labor como preparadora física de una selección nacional de esgrimistas que obtuvieron buenos resultados en un campeonato regional. Además, que le expusimos claramente las razones para no hacerlo, incluyendo el problema del precedente que se podría abrir en la Comisión. Como si fuera poco, que buscando que ella alcanzara los 8 puntos mínimos que se requieren para el ascenso a Profesora Asociada, le calificamos generosamente un escrito que nos presentó en esta misma ocasión.*
- 4. Por otra parte, también queremos destacar que su problema es que la suma total de puntos en todos los rubros fue de 53, no alcanzando los 54 mínimos que requiere para esa categoría. Además que nos parece que con tal conseguirlos quiere forzar una decisión para que se le otorguen por su labor como preparadora física, sin importar el precedente que se crea.*
- 5. No obstante, como se lo dijimos a ella expresamente, aun <tiene la opción de alcanzar el punto que le falta mejorando la puntuación de varias otras formas: en grados y títulos, en calificación de la labor docente o en idiomas>. Podríamos añadir ahora que de esos tres rubros citados, sería muy edificante y fácil que obtuviera el punto en cuestión mejorando la calificación de su labor docente.*
- 6. Nos parece, innecesario hacer mayores comentarios acerca del contenido del texto de la recurrente, aunque sí deseamos destacar la confusión e impertinencia de algunos de sus argumentos, ante algo tan simple y concreto como lo que hemos escrito en los puntos anteriores.*

Adicional a todo lo anterior, y al igual que en otros casos, nos parece importante dejar clara nuestra opinión de que se trata de una situación en que adquiere especial importancia el problema de la eventual creación de precedentes.

Incluso, creemos que se debería sopesar cuidadosamente una eventual búsqueda de criterio externo, al cual nosotros no hemos recurrido considerando que esto ya es una práctica usual de parte de la Comisión del Consejo que estudia estas apelaciones. No obstante, de buscarse tal criterio, podría ser importante que provenga de personas no necesariamente pertenecientes todas ellas a la Unidad Académica de la recurrente, pues está en juego algo que interesaría a este grupo en particular, y que eventualmente les dejaría en clara ventaja con respecto al resto del personal docente de la Institución.

Para un mejor análisis la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, decide enviar nota CU-CEOAJ-CO-95-09-90 de fecha 21 de setiembre de 1995, al Máster Wilfrido Mathieu Madrigal, Director de la Escuela de Educación Física y Deportes, con el fin que se integre una comisión de especialistas para que emita un criterio acerca del puntaje asignado a la Profesora Guadalupe Delgado S.

Al respecto el Coordinador de la Comisión de Especialistas, M.A. Ed. Luis Fonseca Retana, con fecha 22 de mayo de 1996, envía el informe al Máster Wilfrido, en el cual indica que:

"... Al analizar la situación, encontramos que la actividad realizada por la Licda. Delgado, en nuestro criterio califica como obra profesional, ya que es una actividad fuera de la Universidad y fuera de sus funciones normales.

Además la función realizada por la Licda. Delgado, no es una función normal, ni corriente de un profesor de Educación Física, ya que la misma trasciende el aspecto pedagógico y entra en campo de la preparación deportiva de una Selección Nacional, que exige conocimientos y talento en la estructuración de las cargas de esfuerzo para la puesta en forma del atleta y el alcance de altos logros competitivos, tal y como obtuvo este grupo en los V Juegos Deportivos Centroamericanos.

De lo anterior se puede deducir que el trabajo de la Licda. Guadalupe Delgado, brinda originalidad y trascendencia ya que ofrece una programación creativa y exitosa, que le brinda al equipo nacional medallas de plata y bronce y que sienta las bases en la disciplina de la esgrima para futuras preparaciones de deportistas de manera sistemática y científica y la cual no existía en la preparación de los equipos de esgrima costarricenses.

Por lo tanto la Comisión considera que el trabajo presentado por la Licda. Delgado Socatelli, reúne las condiciones para ser considerado en la categoría de Obra Profesional y el mismo es puntuable para efectos de la Comisión de Régimen Académico."

De acuerdo con las Normas para la calificación de obras de Investigación no divulgadas por medios escritos, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 3209, artículo 12 del 27 de agosto de 1985, la cual establece que:

"II. OBRA PROFESIONAL

- a. Los criterios para considerar un trabajo como obra profesional calificada, debe ser:
 - i. Originalidad.
 - ii. Trascendencia del trabajo en su campo.
 - iii. Complejidad del trabajo.
 - iv. Mediación de la relación profesional entre el autor de la obra y el interesado, privado o estatal.
- b. No se otorga puntaje a trabajos de rutina del autor, en su campo.
- c. Los trabajos que son informes, resultado del quehacer como funcionario de una institución, son evaluados en la medida en que muestren alguna innovación en su campo."

El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente en su artículo 47, inciso d, indica que:

"Se otorgará al Profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obra dependiendo de la calidad de ésta y su participación.

1 punto: cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación del evaluado en el trabajo se considere satisfactoria"

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos avala las observaciones emitidas por la Comisión de Especialistas de la Escuela de Educación Física y Deportes y propone que la Profesora Delgado Socatelli reciba un punto en Régimen Académico por su trabajo como Preparadora Física de la Selección Nacional de Esgrima, en la categoría de obra profesional.

CONSIDERANDO QUE:

1. La profesora Guadalupe Delgado Socatelli de la Escuela de Educación Física y Deportes presentó un recurso de apelación, en virtud de la calificación No. 1215-4-95 dada por la Comisión de Régimen Académico.
2. El informe de la Comisión de Especialistas de la Escuela de Educación Física y Deportes, nombrada a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, en donde se establece que el trabajo presentado por la Profesora Delgado, reúne las condiciones para ser considerado en la categoría de Obra Profesional y el mismo es puntuable para efectos de la Comisión de Régimen Académico.
3. Que el artículo 47, inciso d del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, otorga puntaje por las obras profesionales dependiendo de la calidad y de su participación.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso de apelación presentado por la Profesora Guadalupe Delgado Socatelli de la Escuela de Educación Física y Deportes.

2. Asignar a la Profesora Guadalupe Delgado un punto por su labor de Preparadora Física de la Selección Nacional de Esgrima, en la categoría de obra profesional

Atentamente,

Dra. Sonia Aguilar C., Prof. Ramiro Porras Q., Ing. Walter Canessa Mora, Leonardo Muñoz Gómez, Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc., COORDINADOR

ANEXO 3

05 de junio de 1996
CEOAJ-DIC-14b-96

Dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos en torno a
Recurso apelación a la Calificación 1247 de la
Comisión de Régimen Académico del Profesor Angel Ruiz Zúñiga, de la Escuela de Matemática.

ANTECEDENTES

- La calificación No. 1247-6-95, del 31 de octubre de 1995, la Comisión de Régimen Académico adjudicó al Profesor Angel Ruiz Zúñiga, el puntaje de 0 por el libro "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica". En nota de fecha 20 de noviembre de 1995 el señor Angel Ruiz Zúñiga interpone ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de apelación y en caso de que se considere que la calificación debe ser menor que la que sugiere, de apelación con recurrencia subsidiaria.
- La Comisión de Régimen Académico remite al Consejo Universitario el caso del señor Angel Ruiz Zúñiga, para su estudio en oficio CEA-RA-188-96
- El 28 de febrero de 1996, mediante oficio CU.P.96-02-187, la Dirección traslada el asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación.

En sesión 4189, artículo 6 del 21 de mayo de 1996, el Consejo Universitario acuerda devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión, haga las consultas pertinentes y presente una nueva recomendación.

ANALISIS

El señor Angel Ruiz Zúñiga, ante resolución de la Comisión de Régimen Académico 1247-6-95, fundamenta el recurso en los siguientes argumentos:

- La participación en este libro es del 35%, producto de una amplia investigación que condensa un trabajo realizado durante algunos años.
- Estudio minucioso de un alto número de materiales de base: archivos 51 y documentos diversos 23, así como 45 libros y revistas especializadas.
- Supuso la realización de numerosas entrevistas y la consulta adicional de bibliografía secundaria.
- Las afirmaciones que, en general, se hacen en este libro poseen un valioso sustento en investigaciones muy detalladas.

El interesado manifiesta que su participación como editor científico del libro, así como los argumentos anteriormente citados sugiere una calificación de 1 punto.

De acuerdo con la Certificación de Grado de Participación, por la publicación del libro: "La Escuela

de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica", los porcentajes de los profesores Angel Ruiz, Hugo Barrantes, Pilar Campos son de 35%, 35% y 30% respectivamente.

La Comisión de Régimen Académico solicitó la Escuela de Matemática que integrara una comisión para revisar el caso del Señor Ruiz Zúñiga. Esta comisión integrada por Vernor Arguedas, coordinador, Jaime Lobo y Javier Trejos, envían un informe (el cual fue aprobado de manera unánime), que indica lo siguiente:

"Informe de la Comisión nombrada en el oficio DEM 1105-95 del 5 de diciembre de 1995, para estudiar el ensayo titulado "La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una reseña histórica" Angel Ruiz Editor, autores: Hugo Barrantes, Pilar Campos, Angel Ruiz.

El ensayo sometido a estudio de esta comisión tiene un valor en nuestro criterio de a lo sumo 2 puntos de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico.

-Algunas partes del ensayo han sido en lo esencial previamente publicadas: p.e el contenido de la pág. 1 a la 12 es idéntico a la ponencia titulada "La creación del Depto y la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica" de los mismos autores (Memorias del II Encuentro Centroamericano de Investigadores en Matemática, Primera Parte, Gerardo Mora Editor, páginas 295-304).

-El capítulo segundo del libro se encuentra en dos ponencias de los señores Angel Ruiz y Hugo Barrantes en las memorias anteriormente citadas bajo los títulos: "Evolución curricular de las matemáticas puras en la Universidad de Costa Rica entre 1973 y 1993" pp 287-294 y "Evolución curricular de la carrera de Enseñanza de las Matemáticas en la Universidad de Costa Rica" pp 325-333.

El ensayo que consideramos muy valioso se encuentra todavía en una etapa de acumulación de datos y corrección de omisiones, nos permitimos citar algunas:

-El prof. William Alvarado no aparece como becado Fulbright (cap V página 86).

-El colega Edigson Campos no aparece entre el grupo de profesores extranjeros que llegó al país.

-La producción de textos de muchos colegas aparece disminuida o no aparece del todo.

-En investigación varios programas han sido totalmente omitidos.

-En estudiantes que estaban haciendo estudios de posgrado se cita por ejemplo a la prof. Ileana Castillo pero se omiten a los profesores: Javier Trejos y Santiago Cambronero quienes concluyeron satisfactoriamente su doctorado.

Esta comisión considera que es muy importante el estudio de la Historia de la Escuela de Matemática y la Historia del desarrollo de las ciencias matemáticas en el país. La publicación de ensayos históricos como el que estamos

analizando permite una discusión sobre el tema que tal vez conlleve a un gran grado de mayor objetividad y menos omisiones.”

El 27 de febrero de 1996 en oficio CEA-RA-188-96, la Comisión de Régimen Académico, envía al Consejo Universitario un breve informe sobre algunos comentarios y puntos de vista acerca de la situación:

“En la sesión 1261-96 del 20 de febrero de 1996, se analizó el informe de la Comisión Especial nombrada al respecto por el señor director de la Escuela de Matemática, del cual también se adjunta copia.

Tomando en cuenta que el informe de la Comisión Especial indicada en el párrafo anterior coincide con los criterios de esta Comisión, y que el profesor Ruiz indica en su solicitud que se considera su recurso con recurrencia subsidiaria, en caso de que la comisión le diera una calificación menor a la por él sugerida, se tomó la decisión de elevarlo ante ustedes por cuanto no se consideró procedente revocar la calificación otorgada.

Para dar contexto al caso presentamos un breve informe con algunos de nuestros comentarios y puntos de vista acerca de la situación.

1. El ensayo “La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una Reseña Histórica”, tiene, a juicio de esta comisión, respaldado además por el informe de la Comisión Especial de la Escuela de Matemática, un puntaje de acuerdo con el REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO Y SERVICIO DOCENTE de a lo sumo 2 puntos.

2. El artículo 47, inciso d, del REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO Y SERVICIO DOCENTE, para la calificación de publicaciones dice: Se otorgará al Profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obra dependiendo de la calidad de ésta y su participación0 puntos: Si la participación de los coautores está muy diluida o....

3. Al profesor Ruiz, de acuerdo con la boleta de grado de participación firmada por él y sus coautores, le corresponde un 35% del puntaje asignado, lo que le daría un puntaje de no más de 0,7 puntos.

4. Considero que el puntaje que le corresponde es de menos de un punto, y que no es posible asignar fracciones de punto, se mantiene la decisión de calificación cero por participación diluida.”

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, envía el caso a la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Directora de la Escuela de Historia y Geografía, con el fin de obtener mayores criterios, la cual mediante oficio EHG-288-96 del 29 de abril de 1996, manifiesta lo siguiente:

“...tal como el autor lo indica en la introducción, se trata de presentar en el libro un conjunto de material informativo sobre la Escuela de

Matemáticas, con algunas conclusiones, donde se plantea una serie de problemas que pueden servir para orientar el futuro trabajo de historiador.

Por tanto estamos claros en que el libro no es una historia de las matemáticas, sino eso, una recopilación de materiales ordenados cronológicamente. Es por eso que considero que el puntaje asignado es correcto.”

El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente en su artículo 47, inciso d, indica que:

“Se otorgará al Profesor un puntaje de 0 a 4 puntos en números enteros, por cada publicación en revistas y obra dependiendo de la calidad de ésta y su participación.

1 punto: cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo y la participación del evaluado en el trabajo se considere satisfactoria”

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, realizando un análisis del caso y tomando en cuenta que el artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente indica que el puntaje es asignado al “Profesor” y no a la obra, considera que se le debe de asignar un punto al Profesor Angel Ruiz por la participación en el libro “La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica”.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Angel Ruiz Zúñiga interpone un recurso de apelación en virtud de la calificación No. 1247-6-95, dada por la Comisión de Régimen Académico como coautor del libro: “La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica”.
2. El informe y las observaciones de la Comisión Especial de la Escuela de Matemática sobre el ensayo “La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una reseña histórica” Angel Ruiz Editor, autores: Hugo Barrantes, Pilar Campos, Angel Ruiz.
3. El análisis y las observaciones realizado por la Directora de la Escuela de Historia y Geografía a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.
4. El artículo 47, inciso d, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, otorga puntaje al Profesor, por las obras profesionales dependiendo de la calidad y de su participación.

ACUERDA:

1. Acoger el recurso de apelación, interpuesto por el Profesor Angel Ruiz Zúñiga.
2. Otorgar al profesor Angel Ruiz Zúñiga, un punto por la participación en el ensayo “La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica: Una reseña histórica”.

Atentamente,
Dra. Sonia Aguilar Cortes, Ramiro Porras Quesada,
Ing. Walter Canessa Mora, Leonardo Muñoz Gómez,
Alfonso Salazar Matarrita M.Sc.

ANEXO 4

14 de junio de 1996
No. CU.D.96.6-202

Propuesta del M.Sc. Jorge Fonseca Z. en torno a
receso de sesiones ordinarias de medio período
del Consejo Universitario.

Antecedentes:

Tradicionalmente en el mes de julio de cada año,
el Consejo Universitario ha tenido un receso de
sesiones ordinarias, así como de las Comisiones
Permanentes.

Me permito presentar a consideración del
Plenario, la siguiente propuesta de acuerdo:

Considerando: Que cada año en el mes de julio
el Consejo Universitario toma un receso de
sesiones ordinarias

ACUERDA:

1. Realizar el receso de sesiones ordinarias del
1 al 19 de julio de 1996.
2. Que las Comisiones Permanentes se
incorporen a su trabajo el 15 de julio de 1996.
3. Que mientras dure el receso las solicitudes de
viáticos que presenten los funcionarios
universitarios serán aprobadas ad-referendum
por el Director del Consejo Universitario y el
señor Rector.

Atentamente,
M.Sc. Jorge Fonseca Zamora

ANEXO 5

12 de junio de 1996
No. CU.D.96.6-198

Propuesta de M.Sc. Jorge Fonseca Z.,
en torno a

Convocatoria del Premio Rodrigo Facio Brenes

Antecedentes:

El Consejo Universitario en sesión No. 3686,
artículo 7, con fecha 17 de octubre de 1990, a
propuesta de la Escuela de Ciencias Políticas
creó el Premio Rodrigo Facio Brenes para

distinguir aquellas personalidades que se hayan
destacado en el campo del desarrollo político,
social, económico y de la justicia social.

En la sesión No. 3724, artículo 15, del 9 de abril
de 1991, se aprueba la Normativa del Premio
Rodrigo Facio Brenes.

El primero en recibir este reconocimiento fue el
Lic. Manuel Mora Valverde en 1992, mientras
que en 1994 se le concedió al Prof. Isaac Felipe
Azofeifa.

De acuerdo con el artículo sexto de dicha
normativa "Cada dos años, en el mes de febrero,
el Consejo Universitario integrará la Comisión
Dictaminadora y abrirá el período de recepción
para propuestas de candidatos, que se cerrará el
30 de abril. Esta comisión tendrá tres meses para
dictaminar y el premio será entregado en la
respectiva sesión solemne que el Consejo
Universitario celebra con motivo del aniversario
de la UCR".

El 4 de abril de 1996, en sesión 4178, artículo 7,
el Consejo Universitario nombró a la Dra. Alicia
Gurdián como representante de este Órgano
Colegiado ante la Comisión Dictaminadora, pero
no estableció el período de recepción de
propuestas de candidatos.

Propuesta de acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1. De acuerdo con la Normativa del Premio
Rodrigo Facio Brenes, la Universidad de Costa
Rica deberá otorgar este reconocimiento en
1996.
2. El Consejo Universitario no ha establecido el
calendario para la postulación de candidaturas y
otorgamiento del referido premio, de conformidad
con el artículo sexto de la Normativa.
3. Es necesario variar las fechas previstas, con el
propósito de que la entrega se realice en la
Sesión Solemne que se llevará a cabo el 26 de
agosto próximo.
4. Es potestad del Consejo Universitario integrar
la Comisión Dictaminadora, de acuerdo con el
artículo quinto de la Normativa.
5. El 4 de abril de 1996, en sesión 4178, el
Consejo Universitario nombró a la Dra. Alicia
Gurdián como representante de este Órgano
Colegiado ante la Comisión Dictaminadora.

ACUERDA:

1. Integrar la Comisión Dictaminadora con las
siguientes personas: Dr. Gabriel Macaya Trejos,
Rector, quien la coordinará, Alicia Gurdián F,
Ph.D, Miembro del Consejo Universitario, Dr.
Henning Jensen, Decano de la Facultad de
Ciencias Sociales, Dr. José Miguel Rodríguez

Zamora, Director de la Maestría en Ciencias Políticas, y el Lic. Daniel Masís, Director de la Escuela de Ciencias Políticas,

2. Convocar al Premio Rodrigo Facio Brenes con el siguiente calendario:

21 de junio de 1996 Apertura del período de recepción para propuesta de candidatos.

19 de julio de 1996 Cierre de inscripción de propuestas.

9 de agosto de 1996 La Comisión Dictaminadora entrega el informe al Consejo Universitario.

26 de agosto de 1996 El Consejo Universitario entrega el Premio en la Sesión Solemne con motivo del LVI Aniversario de la UCR.

3. Encargar a la Vicerrectoría de Acción Social hacer la divulgación de la convocatoria de este Premio.

Atentamente,
M.Sc. Jorge Fonseca Zamora
Director